

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-010 - 2016

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA N° 6 DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA”.

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2016

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERINSTITUCIONAL GUAJIRA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al integrante persona natural - Orlando Enrique Torres Pedroza, aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria, toda vez que la aportada en su oferta a folio 33 corresponde a una planilla de Febrero de 2016.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
4. Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto.
5. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
6. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
7. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Jornada Única – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

Una vez efectuada la selección del proponente por parte del Comité Fiduciario, el mismo debe presentar nuevamente antes de la firma del contrato, una carta de ratificación del cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible. En caso de no presentar la ratificación del crédito en el término convenido, el Comité Fiduciario podrá seleccionar el proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la carta de cupo de crédito con las entidades financieras que las expidan. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 2093134: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción, reforzamiento y remodelación de la estructura física del jardín infantil San Cristóbal en la localidad de San Cristóbal Bogotá D.C.**

Se entrega el documento foliado Pág. 047 al 056, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 09/12/2010. Pero se objeta que se encuentra en liquidación y no se evidencia el recibo y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación.

**2. Contrato No. GPI-2007-129: Interventoría externa para la construcción de ciento cincuenta (150) viviendas de interés social en la urbanización la Candelaria de Soledad – Atlántico.**

Se entrega el documento foliado Pág. 064 al 065, se anexa certificación por parte de LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA donde se indica la terminación del contrato de fecha 22/12/2008. Pero no se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante o liquidación del contrato. No se puede verificar los m2 construidos en este contrato dada la naturaleza de la certificación.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación. Además deberá aportar soporte de los m2 construidos cubiertos por vivienda y # de unidades de viviendas.

3. **Contrato No. 001/2011 - Interventoría técnica de la construcción de la unidad de apoyo educativo de la institución educativa departamental Liceo Ariguani del difícil, Cabecera municipal de Ariguani (Magdalena)**

Se entrega el documento foliado Pág. 066 al 088, se anexa certificación por parte de LA ALCALDIA DE ARIGUANÍ donde se indica la terminación del contrato de fecha 01/11/2013. Se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante de la misma fecha. El % de participación inicial es modificado de acuerdo a la resolución No. 033 de fecha 23/01/2012 y contrato de cesión bilateral de la participación en un consorcio, donde se cede el 90% para completar un 99,5% de participación por parte de ORLANDO ENRIQUE TORRES PEDROZA.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique los m2 ejecutados en el contrato.

ii. **PROPONENTE No. 2: ELSA TORRES ARENALES**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al proponente ajuste el formato No. 1 de Carta de Presentación de la Oferta, en cuanto al plazo de ejecución del contrato, por cuanto el mismo corresponde a la sumatoria de las Etapa 1 (3 meses) y la Etapa 2 (8 meses) para un plazo total de 11 meses, y de igual manera se requiere ajuste el numeral 3 de la Carta, ya que señala que la ejecución del proyecto es bajo el esquema de ejecución condicional por fases, y el correcto es, ejecución bajo el esquema llave en mano (por etapas), tal como se estableció en los Términos de Referencia.
2. Se requiere al proponente aporte el formato No. 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS debidamente diligenciado conforme lo establecido en los Términos de Referencia.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Los términos de referencia establecen que la carta debe tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir la fecha de cierre fue el 27 de octubre por tal razón debería tener una vigencia mínima hasta el 27 de enero de 2017; la carta enviada tiene vigencia hasta el 24 de enero de 2017. Por lo expuesto no cumple los términos de referencia.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

1. **Contrato 76 de 2008: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.**

Se entrega el documento foliado Pág. 146 al 147, se anexa certificación por parte de EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO municipio de Medellín. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 21/01/2010, pero se objeta que se encuentra en proceso de liquidación y no se evidencia el recibo y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación.

**2. Contrato No. 449 de 2010: Interventoría técnica, administrativa, financiera legal y ambiental para la Construcción del Colegio Aures ubicado en el municipio de Medellín**

Se entrega el documento foliado Pág. 212, se anexa certificación por parte de EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO municipio de Medellín donde se indica la terminación del contrato de fecha 21/06/2011. La certificación remitida no indica si hubo recibo y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante, como su liquidación.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación con m2 ejecutados.

**3. Contrato No. 320 de 2011 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la construcción del Jardín Infantil Altavista en el municipio de Medellín**

Se entrega el documento foliado Pág. 213, se anexa certificación por parte de EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO municipio de Medellín donde se indica la terminación del contrato de fecha 31/05/2012. Pero no se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante de la misma fecha, como su liquidación.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación.

**iii. PROPONENTE No. 3: INGENOBRAS S.A.S**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El Proponente no tiene requerimientos jurídicos.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El Proponente no tiene requerimientos financieros

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

- 1. Contrato 204 del 15 de julio de 2010: Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a las obras para la ampliación de la planta física de las instituciones educativas: ALFONSO LOPEZ, SAN FERNANDO, EL PARQUE, JAQUELINE KENNEDY Y EDGARDO VIVES CAMPO de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas.**

Se entrega el documento foliado Pág. 046 al 048, se anexa certificación por parte de DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA - Alcaldía de Santa Marta. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 31/07/2011, pero se objeta que se encuentra en proceso de liquidación y no se evidencia el recibo y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación.

2. **Contrato PAF-MME-018-2014: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa de la infraestructura educativa Nelson Mandela ubicada en la urbanización Nando Marín en el municipio de Valledupar departamento del Cesar.**

Se entrega el documento foliado Pág. 049 al 079, se anexa de contrato y Acta de terminación y Acta de entrega y recibo por parte de FINDETER donde se indica la terminación del contrato de fecha. Se evidencia la siguiente nota de cumplimiento: De conformidad con el acta de entrega y recibo final del objeto contractual de fecha 20/04/2016, pero no se evidencia los m2 ejecutados en el proyecto.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique m2 ejecutados en el proyecto.

3. **Contrato No. 976-2010: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del hospital San Martín del municipio de Astrea en el departamento del Cesar.**

Se entrega el documento foliado Pág. 080 al 082, se anexa certificación por parte de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR donde se indica la terminación del contrato de fecha 07/09/2011. No se registra en la certificación entrega y recibo a satisfacción ni liquidación por parte de la contratante, como tampoco m2 ejecutados.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación y m2 ejecutados en el proyecto.

4. **Contrato No. 9677-04-249-2014 de 2014 - Interventoría técnica, financiera, jurídica y ambiental para la construcción de 166 viviendas y obras de urbanismo en el corregimiento San Antonio del municipio de Regidor departamento de Bolívar**

Se entrega el documento foliado Pág. 083 al 116, se anexa certificación por parte de FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE - NGRD. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 10/12/2015. Pero no es claro el valor final de interventoría, ni las unidades de viviendas finalmente ejecutadas de acuerdo al desglose de actividades del Acta de entrega y recibo.

Por lo cual, se requiere al proponente remita un documento soporte o Acta de liquidación del contrato donde se evidencie unidades de vivienda finales ejecutadas y m2 ejecutados por unidad de vivienda con desglose de actividades de obra ejecutadas por vivienda donde evidencie su construcción.

iv. **PROPONENTE No. 4: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S**

A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El Proponente no tiene requerimientos jurídicos.

## **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

## **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

- 1. Contrato 001/2010: Viabilización técnica, económica y formulación de proyectos de infraestructura en centros educativos de distintos municipios en el área de acción de la Asociación Antioqueña de Cooperativas - CONFECOOP, Antioquia lo mismo que la interventoría técnica, administrativa y ambiental durante la ejecución de los proyectos viabilizados**

Se entrega el documento foliado Pág. 36, se anexa certificación por parte del DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS CONFECOOP ANTIOQUIA. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 23/11/2011, pero no se referencia la entrega y recibo a satisfacción a la contratante, liquidación. De los tres proyectos que compone el contrato solo se valen los dos primeros proyectos dado que una placa deportiva no aplica dentro de la experiencia específica.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación.

- 2. Contrato 116 - 2014: Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal y ambiental para la construcción del hogar Gerontológico comuna 3, en el municipio de Medellín**

A folios 37 al 38, de su oferta se anexa Acta de entrega y recibo final de trabajos por parte de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU en Medellín, donde se indica fecha de terminación 14/08/2015. Se evidencia la siguiente nota "(...) recibió a satisfacción las obras ejecutadas para construcción del Hogar Gerontológico en la comuna 3, en la ciudad de Medellín y se reciben como cumplimiento del objeto del contrato (...)" Pero faltan m2 ejecutados y desglose de actividades ejecutadas.

Se sugiere remitir el documento soporte donde se indiquen los m2 ejecutados en el proyecto y actividades ejecutadas.

- 3. Contrato No. PI-2015-08: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de Instituciones educativas en el municipio de Yarumal segunda etapa, en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango**

A folio 39 de su oferta, se anexa Acta de recibo por parte de HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 05/03/2016. Se registra en la certificación entrega y recibo a satisfacción por parte de la contratante. Pero faltan m2 ejecutados.

Se requiere al proponente remita el documento soporte donde se indiquen los m2 ejecutados en el proyecto.

**4. Contrato No. 2015-50: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del parque educativo de San Andrés de Cuerquia en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango**

A folio 40 de su oferta, se anexa Acta de recibo por parte de HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 21/01/2016. Se registra en la certificación entrega y recibo a satisfacción por parte de la contratante. Pero faltan m2 ejecutados.

En concordancia a lo anterior el presente contrato no aplicaría de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia "(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)"

Por lo cual se requiere remitir documentos soportes sobre el tipo de edificaciones ejecutadas en el parque educativo o verificar si es un proyecto urbanístico.

**v. PROPONENTE No. 5: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El oferente aportó los estatutos de la sociedad encontrando: "(...) Artículo Trigésimo Noveno. Funciones: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad... b. Celebrar y ejecutar los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad (...) (...) Artículo cuadragésimo. Limitaciones: Las siguientes actuaciones en representación de la sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la Asamblea General de Accionistas: ... b.. En relación con los derechos y deberes establecidos en el párrafo 2, letras b) y k), la Junta Directiva determinará por escrito, las operaciones - particularmente su tamaño- que estarán sujetas a la aprobación de la Junta...".

Los anteriores artículos en cita, no ofrecen claridad en relación con las facultades del representante legal, por cuanto el inciso del artículo cuadragésimo refiere que los derechos y deberes establecidos en literal b) y k) están sujetas a la aprobación de la Junta, pese a ello, dentro de los estatutos aportados no es posible verificar la existencia del literal k), de igual forma no es claro a que hace referencia el parámetro denominado "las operaciones particularmente su tamaño", para otorgar la facultad al representante, así las cosas se requiere al proponente para que aclare éste aspecto, y en caso de requerir autorización para presentar oferta y suscribir los documentos que se generen con ocasión de la mismas, aporte la autorización respectiva por parte del órgano competente.

## B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El Proponente no tiene requerimientos financieros

## C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Proponente no tiene requerimientos técnicos.

### vi. PROPONENTE No. 6: GNG INGENIERIA S.A.S

## A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

El Proponente no tiene requerimientos jurídicos.

## B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente no cumple con el periodo de los 3 meses de vigencia, los cuales están indicados en los términos de referencia, numeral 8, del Subcapítulo III, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO": "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria." La fecha de cierre de la convocatoria es del 27 de octubre del 2016.

## C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Contrato No. 0135\* 2014: es Realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE EJECUTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL COMUNITARIA POR CUADRANTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

En los folios del 59 al 72 aporta Contrato No. 0135\* 2014\* cuyo objeto es Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera del contrato de obra pública que ejecute la construcción y mantenimiento de las obras civiles para la implementación del plan nacional comunitaria por cuadrantes en el Departamento del Atlántico.

Se requiere al proponente aporte información adicional en la cual se desglose el monto de los recursos destinados a la construcción y los metros cuadrados de área construida cubierta, debido a que los Términos de Referencia solo se exigió la acreditación de experiencia en INTERVENTORÍA en obras de construcción.

2. Contrato No. 2071643, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD DEL TOLIMA:

A folios 92-118 aporta contrato N° 2071643 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD DEL TOLIMA, en el que se encuentra que la firma GNG INGENIERÍA SAS participa en el contrato con un 49%, una certificación expedida

por FONADE del día 4 del mes de abril de 2010 y el acta de recibo final de productos del 23 de octubre de 2008, expedida por German Humberto Sandoval Rico representante legal del contratista.

Se requiere al proponente aporte información adicional en la que se especifiquen los metros cuadrados de área construida cubierta.

vii. **PROPONENTE No. 7: MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El Proponente no tiene requerimientos jurídicos.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Se debe ser específico en la vigencia del cupo de crédito pre aprobado. Esta vigencia debe ser de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La carta cupo de crédito presentada no especifica dicha vigencia. "8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. "

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

El Proponente no tiene requerimientos técnicos.

viii. **PROPONENTE No. 8: ARIA INTERAMERICANA S.A.S**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El Proponente no tiene requerimientos jurídicos.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias, la cual deberá atender cada uno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

El Proponente no tiene requerimientos técnicos.

ix. **PROPONENTE No. 9: ING INGENIERIA S.A.S**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al proponente ajuste la póliza de seriedad de la oferta debido a que la aportada en la oferta corresponde a una póliza a favor de Entidades Estatales, por lo tanto se requiere su ajuste a favor de Entidades Particulares, tal como se exigió en el numeral 2.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS de los Términos de Referencia.
2. Se requiere al proponente ajuste el formato No. 1 de Carta de Presentación de la Oferta, en cuanto al plazo de ejecución del contrato, por cuanto el mismo corresponde a la sumatoria de las Etapa 1 (3 meses) y la Etapa 2 (8 meses) para un plazo total de 11 meses, tal como se estableció en los Términos de Referencia.

## B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No cumple con el requisito habilitante de orden financiero de vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la fecha de cierre de la convocatoria es el 27 de Octubre de 2016 y la vigencia de la carta de cupo de crédito es hasta el 27 de Enero de 2017 y está hasta el 14 de Enero de 2017.

## C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato No. 406: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA (50 SMMLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUADAELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO No.1.**

A Folio 88 de la oferta aporta certificación de La Caja de Vivienda Popular, suscrita por la Directora Jurídica, en ésta se certifica que el Consorcio INGEPROYECTOS ejecutó el contrato de Interventoría No. 406 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA (50 SMMLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUADAELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO No.1.

A Folios 89-90: Presenta copia del Acta No. 4 de Entrega y Recibo Final del Contrato No. 406 de 2009, suscrita por el Supervisor del Contrato y el Representante Legal del Consorcio Ingeproyectos.

En esta Acta se evidencia que el porcentaje de participación de ING. INGENIERIA es del 50% y que el alcance del contrato es la INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO PARA 178 UNIDADES HABITACIONALES. Además, se evidencia que el área cubierta construida es de 7557,3 m<sup>2</sup>

A Folios 91-95: Presenta copia del Acta de Liquidación del contrato de Interventoría No. 406 de 2009 suscrita por el Director de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular en su calidad de Delegado y el Representante de la Interventoría.

Con la información aportada se puede constatar lo siguiente:

- 1) El valor total del contrato asciende a \$ 350.080.319

2) No se especifica el valor correspondiente a la Interventoría de la ejecución de las Obras, por lo tanto, se requiere al proponente allegue documentación que permita verificar los valores de la Interventoría para el componente de Construcción.

x. **PROPONENTE No. 10: ARQ S.A.S**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al proponente aporte el formato No. 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS debidamente diligenciado conforme lo establecido en los Términos de Referencia.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

En los Términos de Referencia, se estableció:

*“... 3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente...”.*

No cumple con el requisito habilitante financiero, ya que la firma no trae el cargo que identifique si es representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente

*“... 4. Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto...”.*

No cumple con el requisito habilitante financiero, ya que la carta de cupo de crédito No contiene número telefónico. Favor ajustar estos aspectos.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

1. **Contrato AM 002: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA GERENCIA INTERAL, INTERVENTORÍA DE DISEÑOS, INTERVENTORÍA DE OBRA Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN COLEGIO DE 480 NIÑOS UBICADO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE – SOACHA**

A folio 39-40: Presenta certificación suscrita por Jose Hernán Arias Arango, en calidad de representante legal de AMARILLO. En esta certificación hace constar que la firma ARQ S.A.S ejecutó el contrato No. AM-002, dentro del cual se realizó, a través de administración delegada, la interventoría a la obra: Colegio de 1440 alumnos ubicado en el Macroproyecto Ciudad Verde - Soacha, cuya área de construcción es 6.350 m2.

A Folio 41 - 48: Presenta copia del contrato AM-002 suscrito entre Roberto Moreno Mejía, como representante de AMARILLO y Ricardo Leguizamo, como representante de ARQ. S.A.S., cuyo objeto es: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA GERENCIA INTERAL, INTERVENTORÍA DE DISEÑOS, INTERVENTORÍA DE OBRA Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN COLEGIO DE 480 NIÑOS UBICADO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE - SOACHA.

En el contrato se evidencia, expresamente en el folio 46, que el valor correspondiente a la Interventoría de Obra asciende a \$ 119.181.034.

A folio 50-52: Presenta copia del OTROSÍ No. 1 al contrato, en este se evidencia que el contrato se modifica en valor, quedando para la Interventoría un valor de \$ 103.687.500.

Con la información suministrada se constata lo siguiente:

- 1) No coincide la información del contrato y la certificación emitida por AMARILLO en cuanto a valores de Interventoría, así mismo, no coinciden los alcances del proyecto, toda vez que el objeto del contrato establece que el colegio es para 480 niños y la certificación evidencia un colegio de 1440 alumnos.
- 2) No se evidencia que las obras se hayan recibido a satisfacción.
- 3) No es posible evidenciar si el área referenciada en la certificación, correspondiente a 6.350 m, contempla la cubierta para la edificación.

Así las cosas, se requiere al proponente aporte el Acta de Entrega Recibo a satisfacción de los contratos de Obra e Interventoría, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los Términos de referencia, con relación a valores y alcance físico.

**2. Contrato 105-COL-FY-13: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE TRES INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, BECERRIL (CESAR), IBAGUE (TOLIMA), CALI (VALLE)**

A folio 54: Presenta certificación suscrita por la Directora del Área Jurídica de FUNDACIÓN PLAN, en esta se certifica que la compañía ARQ S.A.S celebró el contrato No 105-COL-FY-13 cuyo objeto es CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE TRES INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, BECERRIL (CESAR), IBAGUE (TOLIMA), CALI (VALLE).

A folio 55-sin folio: Presenta certificación suscrita por la Gerente Jurídica de FUNDACIÓN PLAN, en esta se certifica que la compañía ARQ S.A.S. suscribió el contrato No. 105-COL-FY-13.

En esta certificación se evidencia que el valor de la Interventoría a las obras corresponde a \$ 529.025.635,72.

A folio 63-67: Presenta acta de liquidación del contrato de consultoría No. 105-COL-FY-13, suscrita por la Representante Legal de FUNDACIÓN PLAN, el Gerente de Infraestructura y Hábitat Social, en calidad de Supervisor del contrato y el Representante Legal de ARQ S.A.S.

Con la información suministrada no es posible evidenciar el área cubierta de las edificaciones, por lo tanto, se requiere al proponente aporte el acta de recibo a satisfacción del contrato de Obra, en donde se pueda cuantificar el área cubierta de las edificaciones.

3. **Contrato No. 2101525, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO VALLES DEL RODERO (MINUTO DE DIOS) DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.**

A folio 69 - sin folio: Presenta certificación suscrita por la Subgerente de Contratación de FONADE y el Gerente del Convenio 197060, en esta se evidencia que el Consorcio AG (GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A 51% y A.R.Q S.A.49%) ejecutaron el contrato No. 2101525 con objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO VALLES DEL RODERO (MINUTO DE DIOS) DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

En esta certificación se evidencia que el valor total del contrato asciende a \$ 451.145.692 y que el área construida es de 5923 m2

A folio 70 -71: Presenta Acta de Liquidación del contrato No. 210525 suscrita por la subgerente de contratación de FONADE, el Gerente del convenio No. 107060 y el representante legal del Consorcio AG.

Con la información suministrada no es posible evidenciar el área cubierta de las edificaciones, por lo tanto, se requiere al proponente aporte el acta de recibo a satisfacción del contrato de Obra, en donde se pueda cuantificar el área cubierta de las edificaciones.

Se expide a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.**